

# PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE 2014-2020 DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Noviembre de 2016



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo

*el FSE invierte en tu futuro*



## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN .....</b>	<b>4</b>
1.1. Introducción.....	4
1.2. Finalidad y objetivos principales.....	5
1.3. Alcance de la evaluación.....	5
1.4. Antecedentes .....	6
1.5. Coordinación .....	8
<b>CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>10</b>
2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación.....	10
2.2. Principio de asociación y gobernanza.....	11
2.3. Equipo evaluador.....	12
2.4. Capacitación en evaluación.....	13
2.5. Publicidad.....	13
2.6. Calendario .....	13
2.7. Presupuesto.....	15
2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones .....	15
<b>CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS .....</b>	<b>16</b>
<b>ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>17</b>
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017 .....	17
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019 .....	21
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018.....	25
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021.....	26
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones y resultados del PO. ....	27
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final.....	28
<b>ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES .....</b>	<b>32</b>



## CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN

### 1.1. Introducción

El **Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del Principado de Asturias** está integrado por dos partes: una **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE y recogida en el **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020**, y una **parte específica** de este Programa Operativo.

La descripción detallada del sistema de evaluación se realiza en la parte general, constituyendo el presente documento la parte específica de la evaluación del programa operativo.

En el conjunto de ambos documentos se trazan las líneas fundamentales de actuación para dar cumplimiento a los requerimientos que la normativa comunitaria fija en materia de evaluación: establecimiento y desarrollo del sistema de evaluación, objetivos principales, alcance, mecanismos de coordinación y partenariado. A su vez, se contempla una previsión de las evaluaciones que se prevé realizar, con un detalle de las mismas: breve descripción del contenido, metodología, presupuesto, calendario etc.

El contenido de la **parte específica** del Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del Principado de Asturias ha seguido la estructura recogida en el apartado 3 “Elementos del Plan de Evaluación” de la *Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020*<sup>1</sup>:

En este capítulo 1 se recogen la finalidad, los objetivos principales y el alcance del Plan de Evaluación Específico, se recuerdan los antecedentes evaluadores y se define la coordinación general del proceso evaluador.

En el capítulo 2 se detalla el marco de la evaluación, dándose pautas acerca de cómo ha de desarrollarse la función evaluadora y el proceso de la evaluación. Asimismo, se tratan determinados aspectos transversales, como la aplicación del principio de asociación y gobernanza, la publicidad y la capacitación, junto a otros aspectos más operativos, vinculados a la naturaleza del equipo evaluador, la gestión de la calidad de las evaluaciones, el calendario y el presupuesto del plan de evaluación.

En el capítulo 3 se concreta las evaluaciones planificadas a realizar durante el periodo de programación 2014-2020, las metodologías de evaluación, la recogida de datos, el plazo de ejecución de las evaluaciones y el presupuesto estimado de cada una de ellas.

Finalmente, en el anexo I se recogen unas fichas individualizadas de cada una de las evaluaciones y el anexo II incluye una lista de comprobación para la valoración de la calidad de los informes finales y de los entregables.

<sup>1</sup> [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation\\_plan\\_guidance\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf)



## 1.2. Finalidad y objetivos principales

La **finalidad** de esta **parte específica** del Plan de Evaluación consiste en la definición de las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito del programa operativo, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución del mismo, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.<sup>2</sup>

Para ello, se basará en los siguientes **objetivos principales**:

- 1.- Apoyar la realización de evaluaciones de calidad, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios.
- 2.- Asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del programa operativo.
- 3.- Contribuir al diseño y ejecución de programas y políticas fundamentados en pruebas.
- 4.- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación, encaminadas a la mejora de las políticas y programas.

## 1.3. Alcance de la evaluación

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 del Principado de Asturias.

Este Programa Operativo fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2015) 7710 de fecha 12 de noviembre.

Según lo estipulado en el art. 114.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, el plan de evaluación ha de presentarse al comité de seguimiento del programa operativo, a más tardar, un año después de la adopción del programa.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en el capítulo 3 “Evaluaciones Planificadas”.

Asimismo, a través del Plan de Evaluación del programa operativo se asegura el envío en plazo de la siguiente información y documentación:

- 1.- La necesaria para la inclusión en los informes de ejecución anuales de una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.<sup>3</sup>
- 2.- La pertinente para la realización del informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Art. 54.1 Disposiciones generales del Regl. (UE) 1303/2013: “Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto”.

<sup>3</sup> Según el art. 50.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, los informes de ejecución anuales expondrán una síntesis de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

<sup>4</sup> Según el art. 114.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión, no más tarde del 31 de diciembre de 2022, en relación con el programa operativo, un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.



3.- La información y documentación requerida para la elaboración de las evaluaciones temáticas recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación.

4.- En su caso, la información y documentación necesaria para la realización de la evaluación *ex post*<sup>5</sup>.

En el periodo 2014-2020 la evaluación de las **Prioridades** del Programa Operativo FSE del Principado de Asturias incluirá, entre otros, los siguientes elementos:

- Una valoración de la eficacia del P.O. a partir de los indicadores comunes de ejecución y resultados que ofrezcan los Informes de Ejecución Anual elaborados por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

- Una revisión de la lógica de la intervención y la estructura del programa que contraste sus objetivos específicos con los grandes retos del Principado de Asturias.

- Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa, en la que se analicen las relaciones de causalidad del mismo. Si bien la evaluación incluirá todos los Objetivos Temáticos y todas las Prioridades de Inversión incluidas en el PO, se centrará en el análisis de las Prioridades 8.1 y 9.1 que cuentan con el mayor volumen de presupuesto y se centran en los colectivos con más necesidades en el Principado: las personas desempleadas de larga duración y los colectivos con más dificultades de inserción.

Las evaluaciones, intermedia y final, de la **Estrategia de Comunicación** se adecuarán a los métodos y procedimientos que, a tales efectos, se establezcan en la guía metodológica elaborada por las Autoridades de Gestión. Dicha Guía será el resultado de la revisión y actualización de la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013”, que contará con la participación de los miembros del Grupo de Responsables de Información y Publicidad (GERIP).

## 1.4. Antecedentes

En el periodo de programación 2007-2013, se llevaron a cabo las evaluaciones intermedia y final del **Plan de Comunicación** del Programa Operativo FSE de Asturias, cuyas principales *conclusiones* y *recomendaciones* fueron las siguientes:

- En cuanto a la metodología de la evaluación se recomienda que, para el próximo período, la evaluación final de la Estrategia de Comunicación tenga lugar una vez finalizado el período de programación para que, de esta forma, se pueda contemplar el conjunto de actividades relacionadas con la ejecución completa de los Programas Operativos.

<sup>5</sup> Según el art. 57 del Reglamento (UE) 1303/2013, las evaluaciones *ex post* serán llevadas a cabo por la Comisión Europea o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión y se habrá completado, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.



- ☉ Tras el análisis del seguimiento y aplicación de las recomendaciones realizadas en la Evaluación Intermedia 2010 se concluye que se ha hecho un esfuerzo considerable por tener en cuenta todas y cada una de ellas.
- ☉ Con respecto al avance en el desarrollo de la estrategia de comunicación y en lo referido a la dotación de medios económicos se recomienda revisar tanto la metodología de estimación de lo realmente gastado como el presupuesto asignado para las medidas de información y publicidad para que refleje más fielmente el montante necesario y sea un importe más realista para poner en marcha las actuaciones que se prevean en la futura estrategia de comunicación.
- ☉ Se recomienda contemplar una posible actualización de la Estrategia de Comunicación en un momento intermedio del próximo período de programación. Desde que se aprobó el Plan de Comunicación al momento actual se han producido muchos cambios de contexto y un avance de tecnologías que han dejado obsoleto al Plan inicial en algunas de sus medidas.
- ☉ Para el próximo período se recomienda incluir en la Estrategia de Comunicación la consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades para un mejor seguimiento y evaluación de la aplicación del mismo.
- ☉ En lo que se refiere a la definición de los indicadores se recomienda una revisión aprovechando la experiencia adquirida en este período. Habrá que buscar la forma de ponderar de algún modo el peso de las actuaciones y buscar mayor homogeneidad ya que, por ejemplo, tiene el mismo valor “1” un spot en televisión o una cuña en radio que un anuncio en un boletín oficial y esto no parece proporcional al esfuerzo realizado, ni humano, ni técnico ni económico.
- ☉ Los Grupos de Discusión han ofrecido una información cualitativa relevante acerca de varios de los temas planteados como, por ejemplo, la estrategia, objetivos, mensajes, canales, instrumentos, recursos, gestión, actores, implicación y beneficio para los ciudadanos de las medidas de información y publicidad enmarcadas en el Plan de Comunicación. De la información recabada se pueden extraer las siguientes conclusiones y recomendaciones:
  - Se recomienda contemplar nuevos canales de comunicación basados en las redes sociales aprovechando las nuevas tecnologías existentes. Estos canales tienen un menor coste y además un mayor alcance hacia el público objetivo. En estas redes sociales deberían participar los agentes implicados e todos los niveles.
  - Es momento de suplir las publicaciones, folletos, dípticos, etc...que son editadas en papel por una publicación electrónica, salvo en aquellos casos que sea absolutamente imprescindible. El coste es menor así como su impacto ambiental.
  - Por definición, una de las características de las Buenas Prácticas es su capacidad para ser replicadas, ya sea a nivel local, regional, nacional o comunitario. Por este motivo, es interesante buscar este efecto imitador y que las Buenas Prácticas no se queden en la mera difusión de las mismas sino que se busquen instrumentos para



poder ser aplicadas en circunstancias análogas en sitios geográficamente separados.

Por último, se recomienda especialmente solventar el problema de la aplicación informática para poder retomar su uso o poner en marcha otras herramientas más eficaces para la carga y seguimiento de los indicadores de comunicación, ya que para el período de análisis que cubre esta evaluación se han encontrado grandes dificultades para su interpretación y la imposibilidad de identificar el responsable de la realización de algunas actuaciones de comunicación.

### 1.5. Coordinación

La coordinación general del proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, para dotarlo de homogeneidad y para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, corresponde a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, tal y como se recoge en el art. 1 del reglamento interno de este Comité, relativo a sus objetivos.

Se mantendrán, asimismo, reuniones periódicas a efectos de coordinar actuaciones de los Comités de Evaluación del FSE y del FEDER, pudiéndose incluso celebrar sesiones conjuntas de los Comités de Evaluación de ambos fondos, de acuerdo con el art. 10 del mencionado reglamento interno. La estructura multinivel de la aplicación de los fondos, caracterizada por la participación de varias escalas administrativas (comunitaria, nacional, regional y local), hace que la información que debe generarse, a través del sistema de indicadores, tenga que adecuarse al interés de cada una de ellas. En consecuencia, el correcto desempeño de la evaluación precisa de la estrecha colaboración entre todos los agentes involucrados y, especialmente, entre la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio. Esto exige una clara delimitación de responsabilidades en materia de recopilación de información. De esta forma, las responsabilidades para la generación y recopilación de información se distribuyen de la siguiente forma:

- La información correspondiente a los recursos y realizaciones de las actuaciones cofinanciadas será aportada por los órganos gestores responsables, recopilando los microdatos sobre participantes que deben registrarse necesariamente.
- La información relativa a los indicadores de resultados inmediatos y a más largo plazo será cumplimentada por los órganos gestores responsables en los momentos correspondientes (antes de las 4 semanas después de finalización de la operación en el caso de resultados inmediatos, y a los 6 meses en el de resultados a más largo plazo).
- La información necesaria para estimar indicadores de impacto tendrá que recogerse o elaborarse con estudios específicos y/o evaluaciones, que la DGFE valorará a lo largo del período de programación.
- La homogeneización de los datos para presentar información agregada a nivel de Acuerdo de Asociación correrá a cargo de la Autoridad de Gestión. Por su parte, la Comisión tendrá este mismo cometido con relación a los indicadores comunes para el conjunto de la UE.



Desde la perspectiva específica de la acción evaluadora, los principales cometidos de los diferentes organismos implicados en la aplicación de los fondos son:

- La Comisión Europea, a través de su *Unidad de Evaluación de la Dirección General de Empleo* interviene en tres momentos dentro del proceso de evaluación, asumiendo las siguientes responsabilidades:
  - ✓ Definición y puesta en marcha de los Programas Operativos: La Comisión Europea proporciona las orientaciones generales en relación con la metodología a utilizar en los procedimientos de evaluación, en particular en la evaluación ex ante.
  - ✓ Durante el período de ejecución del Programa Operativo: La Comisión Europea cumple dos funciones fundamentales:
    - Analizar las conclusiones y recomendaciones realizadas en las diversas evaluaciones del Programa.
    - Decidir la aprobación de las propuestas de modificación del POIB sustentadas en sus correspondientes informes de evaluación.Además, podrá llevar a cabo evaluaciones por iniciativa propia.
- ✓ Cierre del Programa Operativo: La Comisión Europea se encarga, una vez finalizada la ejecución de las actuaciones, de realizar la evaluación final, o ex post, para todos los Programas que pertenecen al mismo objetivo y valorar, así, los resultados e impactos de la Política de Cohesión.
- La Autoridad de Gestión, a través de la *Subdirección General de Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas (SGESyRSE)*, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se encarga de:
  - ✓ La definición del marco común de trabajo para las tareas de evaluación del conjunto de las intervenciones del FSE de España.
  - ✓ La contribución a los informes de evolución estratégica del Acuerdo de Asociación para el FSE.
  - ✓ Las evaluaciones a nivel de Acuerdo de Asociación, así como las de carácter sectorial, las específicas por Objetivo Temático, entre otras.
  - ✓ La evaluación de los POs Pluriregionales.
  - ✓ La evaluación de las Estrategias de Comunicación de los POs Pluriregionales.
- El Organismo Intermedio del PO FSE Asturias 2014-2020, el *Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias*, a través del Servicio de Programas Europeos participará en las reuniones del Comité de Evaluación del FSE y será en encargado de realizar las contrataciones externas necesarias para la elaboración de las distintas evaluaciones, se detallan algunas de sus funciones:
  - ✓ El diseño del presente Plan de Evaluación del PO FSE 2014-2020, a través del cual se trata de establecer el marco específico en el que se van a desarrollar las evaluaciones del mismo durante todo el período.
  - ✓ La implementación de un sistema eficaz de seguimiento que permita detectar las desviaciones significativas frente a los objetivos inicialmente establecidos.





- ✓ El desarrollo de las evaluaciones para los Informes de Ejecución de las anualidades 2016 (en 2017) y 2018 (en 2019), así como para el Informe Final.
- ✓ El seguimiento de los resultados y de la implementación de las recomendaciones realizadas en las evaluaciones y los efectos generados por las mismas.
- ✓ La evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FSE de Asturias.
- ✓ La aportación de la información que le sea requerida y su colaboración con la Autoridad de Gestión y el resto de organismos para satisfacer las obligaciones reglamentarias en materia de evaluación, de acuerdo con el “*Plan Nacional de Evaluación FSE durante el período de programación 2014-2020*”.
- ✓ La publicación de los resultados obtenidos en los análisis anteriores.

Participará además en la coordinación y seguimiento del Plan, el *Observatorio de las Ocupaciones del Principado*, que tiene entre sus funciones, las de:

- a) Analizar la información periódica sobre la evolución del mercado laboral para la planificación de las políticas regionales de promoción del empleo.
- b) Definir y utilizar el banco de datos sobre la demanda y la oferta de trabajadores y trabajadoras en el mercado laboral regional.
- c) La prospección, evaluación de tendencias, análisis, información y difusión del mercado de trabajo.
- d) Realizar el seguimiento de los resultados de inserción laboral como consecuencia de la ejecución de las políticas activas de empleo.

## CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación

La elaboración y actualización del **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020** que contiene la **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE, corresponde a la **Unidad de Evaluación** de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, siendo responsable de su aprobación el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020.

La elaboración y actualización del **Plan de Evaluación Específico** de este programa operativo, siguiendo las pautas y orientaciones de la citada Unidad de Evaluación, corresponden al **Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias** (SEPEPA), a través del Servicio de Programas Europeos.

La coordinación de la evaluación en el ámbito regional, la responsabilidad en la entrega de las evaluaciones contempladas en el Plan de Evaluación Específico de este Programa Operativo, así



como la garantía de la calidad de las mismas, corresponden al Principado de Asturias, a través del Organismo Intermedio citado en el párrafo anterior.

El examen y la aprobación del Plan de Evaluación Específico de este programa, así como toda modificación del mismo, corresponden al comité de seguimiento del programa operativo<sup>6</sup>.

El comité de seguimiento del programa operativo examinará, asimismo, los avances en la ejecución de este Plan de Evaluación y las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones<sup>7</sup>. En el caso de que los resultados de las evaluaciones así lo recomendasen, se procedería, en su caso, a considerar una revisión del Programa Operativo si se estima que las previsiones iniciales relativas a actuaciones e indicadores deben ser modificadas.

Además del comité de seguimiento, en el proceso de la evaluación pueden intervenir otros órganos creados al efecto como, por ejemplo, un grupo de pilotaje de la evaluación, grupos de trabajo de carácter técnico, entidades expertas provenientes del mundo académico o científico etc.

El ejercicio de la función evaluadora, como instrumento fundamental para la mejora de la eficacia, eficiencia y utilidad social de la actividad realizada en la región por parte de las administraciones públicas, se realizará a través de procedimientos de contratación pública de expertos en evaluación externos e independientes.

## 2.2. Principio de asociación y gobernanza

En relación con los principios de asociación y gobernanza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, sobre la participación de los socios en la actividad de evaluación que, a efectos de las evaluaciones de este Plan de Evaluación Específico, quedan definidas en el siguiente artículo<sup>8</sup>:

### *Artículo 16. Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas*

*1. Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.*

*2. Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) N° 1303/2013.*

<sup>6</sup> Artículo 110.2 c) del Reglamento (UE) 1303/2013.

<sup>7</sup> Artículo 110.1 b) del Reglamento (UE) 1303/2013.

<sup>8</sup> Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.



El Comité de Seguimiento del PO FSE Asturias 14-20, que cuenta con 17 entidades de distintos ámbitos de la Comunidad Autónoma: varios departamentos del gobierno del Principado de Asturias, incluido el Instituto Asturiano de la Mujer; la UAFSE, la Comisión Europea, representantes de las entidades locales, agentes sociales más representativos, ONGs, etc., participará activamente desde el inicio en el Plan de Evaluación. Se procederá a su aprobación en el mismo y será informado periódicamente de los avances de las distintas evaluaciones realizadas cuyas síntesis se incorporarán a los Informes Anuales correspondientes tal y como se establece en el calendario que se detalla más adelante. Dichos Informes también son objeto de examen por las entidades que componen el Comité.

Las evaluaciones tendrán en cuenta los siguientes principios clave:

- Proporcionalidad: La aplicación de este principio al campo de la evaluación supone reconocer que el volumen y el alcance de las evaluaciones durante la ejecución del Programa Operativo deben ser proporcionales a la dimensión económica y social del mismo, así como a los potenciales ámbitos de riesgo relacionados con su aplicación.
- Independencia: Con el fin de garantizar la credibilidad de los resultados, las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos u organismos funcionalmente independientes de la gestión del PO. En este sentido, se seleccionarán equipos evaluadores independientes de las autoridades de gestión de la intervención, mediante los mecanismos legales existentes de contratación pública, en función de los conocimientos, aptitudes, capacidades y experiencia de los miembros que los componen para las tareas que se propongan.
- Partenariado: La planificación, diseño y ejecución de la evaluación tendrá en cuenta el principio de colaboración. Para ello, se abrirán espacios de consulta y participación de los posibles agentes interesados.
- Transparencia: El SEPEPA publicará todos los informes de evaluación que se lleven a cabo, con el fin de estimular el debate público sobre los resultados alcanzados en su página Web, sin perjuicio de poder editarlo también en soporte papel.

### 2.3. Equipo evaluador

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por personal experto funcionalmente independiente de las autoridades y organismos intermedios responsables de la ejecución del programa operativo.

Se recurrirá a personal externo o a equipos mixtos. El equipo evaluador estará compuesto, en la medida de lo posible, por hombres y mujeres y contará con una persona que tenga formación en igualdad de género. Contará con experiencia en la elaboración de investigaciones y estudios de impacto de políticas públicas, especialmente en el ámbito de las políticas sociales y laborales, entre ellas de evaluaciones de actividades del FSE.



## 2.4. Capacitación en evaluación

Con cargo al Programa Operativo FSE 2014-2020 de Asistencia Técnica se realizarán acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación de todos los programas operativos del FSE. Dichas acciones de capacitación en evaluación incluirán contenido relativo a la evaluación con enfoque de género.

A su vez, podrán destinarse recursos de la Asistencia Técnica del Programa Operativo regional para la realización o participación en acciones formativas en evaluación del personal de los organismos intermedios, incluidas, en su caso, las actividades organizadas por la Unidad de Evaluación e Impacto de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, por el Joint Research Center (JRC) o aquellas organizadas en el marco de la Comunidad de Prácticas sobre Evaluación de Impacto.

## 2.5. Publicidad

Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público, al menos, a través de su publicación en la página web del Organismo Intermedio (<http://www.asturias.es/portal/site/trabajastur>). Las acciones de difusión de la evaluaciones que se realicen utilizarán un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.

Las medidas adoptadas como respuesta a las conclusiones de las evaluaciones serán analizadas por parte del comité de seguimiento del programa operativo.

El Comité de Evaluación del FSE 2014-2020 dará también difusión a aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Todas las evaluaciones serán enviadas a la Comisión Europea, a través de la aplicación informática SFC2014.

## 2.6. Calendario

Los plazos de realización de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación Específico, pueden apreciarse en el siguiente cronograma:



Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE 2014-2020 del Principado de Asturias GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Evaluaciones	CRONOGRAMA												Presupuesto (Eur)		
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025				
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017															17.696,25
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019															17.700
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O.															15.000
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O.															15.000
Informe de conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación															-
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe final															16.700
Otras evaluaciones del P.O.															
<b>Presupuesto total</b>															<b>82.100</b>



## 2.7. Presupuesto

El presupuesto total estimado dedicado a la evaluación del programa operativo, incluyendo los costes de las evaluaciones, recogida de datos, programa formativo etc., asciende aproximadamente a **82.000 euros**. Este importe supone un amplio porcentaje del presupuesto incluido en la categoría de intervención 122 dedicada a “Evaluaciones y estudios”, dado que se pretende garantizar la calidad de cada una de las evaluaciones previstas, dejando una parte del presupuesto destinada a la realización de estudios que puedan considerarse oportunos a lo largo de la ejecución del Programa Operativo.

Los costes previstos para cada una de las evaluaciones figuran en el capítulo 3 “Evaluaciones programadas”.

## 2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones

El Organismo Intermedio será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración de los entregables:
  - ✓ Metodología utilizada.
  - ✓ Análisis de la documentación e información recogida.
  - ✓ Informe Borrador.
  - ✓ Informe Final.
  
- Valoración del Informe Final:
  - ✓ Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecua a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
  - ✓ Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
  - ✓ Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente y que están desagregados por sexos.
  - ✓ Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida y que se ha realizado un análisis de género de los datos recogidos.
  - ✓ Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.
  - ✓ Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
  - ✓ Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
  - ✓ Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.



A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo II.

## CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS

EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE P.O. FSE 2014-2020 PRINCIPADO DE ASTURIAS							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EVALUADOR
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	P.O. FSE Principado de Asturias	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	Junio 2017	17.696,25	Contratación externa. Fundación Universidad de Oviedo.
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019	P.O. FSE Principado de Asturias	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	Junio 2019	17.700	Contratación externa/equipos mixtos
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2018	P.O. FSE Principado de Asturias	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2018	15.000	Contratación externa
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2021	P.O. FSE Principado de Asturias	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2021	15.000	Contratación externa
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.	P.O. FSE Principado de Asturias	Informe de síntesis.	2014-2020	FSE	Dic 2022	-	Medios propios
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe final	P.O. FSE Principado de Asturias	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	2024	16.700	Contratación externa/equipos mixtos



## ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas siguientes:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Identificador</b>	<b>Evaluación Prioridades 1</b>
<b>Nombre completo de la evaluación</b>	<b>Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017</b>
<b>Responsable de la evaluación</b>	Principado de Asturias, Organismo Intermedio: Servicio Público de Empleo.
<b>Ámbito territorial</b>	Regional
<b>Período al que se refiere</b>	2014-2020
<b>Fondos participantes</b>	FSE
<b>Programa Operativo</b>	P.O. FSE 2014-2020 DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
<b>Temática</b>	Objetivos Temáticos recogidos en el P.O: 8, 9 y 10. Objetivos Específicos 8.1.2, 8.1.5, 8.3.1, 8.4.1, 9.1.1, 10.1.2, 10.4.1.
<b>Enfoque de la evaluación</b>	Resultados, eficacia, eficiencia, impacto. La evaluación podrá incluir un análisis de tipo <i>contrafactual</i> acorde con la Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión publicada por la Comisión Europea (versión de 2015). La posible utilización de métodos de evaluación de impacto de tipo <i>contrafactual</i> , será valorada conjuntamente por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por el equipo evaluador, en función de que existan acciones con un número de beneficiarios suficiente para lograr significatividad estadística, siempre que pueda construirse un grupo de beneficiarios potenciales con características comparables a las de los participantes, y si ha transcurrido el tiempo suficiente para que los impactos se hayan puesto de manifiesto. En principio, se prevé que el análisis <i>contrafactual</i> se realice sobre dos acciones del programa operativo: las acciones formativas (Prioridad 8.1 y Prioridad 9.1) y los Planes Locales de Empleo (Prioridad 8.1). Se compararía la situación entre un grupo de participantes en acciones cofinanciadas y otro grupo de personas con el mismo perfil que hayan presentado solicitud a las mismas acciones pero que no fueron admitidas.
<b>Las preguntas de evaluación</b>	<p>El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 qué se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></li> <li><i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i></li> <li><i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i></li> </ol> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p>





	<p><b>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</b></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?</p> <p><b>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</b></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p> <p>Los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el periodo necesario tras la finalización de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.</p>																								
<b>Metodologías</b>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="577 1211 1378 1413"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="502 1469 1406 1704"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres.</p> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																									
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																							
P	C	C/P																							
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																									
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																					
R	M	O	O/M	(O-M) / M																					



establecidos conforme a otros estudios de evaluación. A partir de los datos desagregados por sexo, se realizará este mismo análisis desde la perspectiva de género.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

**Medición de la eficiencia:** para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	$Cup = P/M$	$Cur = C/O$

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

**Lógica de la intervención y estructura del programa:** la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

**Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:** incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia



	<p>identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p><b>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020:</b> se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p> <p>En relación al principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de género.</p> <p><b>Medición del impacto:</b> se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</p> $\alpha = (Y   P=1) - (Y   P=0)$
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</li> <li>○ Fuentes secundarias como:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat etc.)</li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</p> <p>El equipo evaluador, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de evaluación, procurará escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
<b>Fecha de inicio</b>	Junio 2016
<b>Fecha de finalización</b>	Junio 2017 (12 m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa. Fundación Universidad de Oviedo
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<p>Página web del Organismo Intermedio</p> <p>Comité de Evaluación del FSE</p> <p>Comité de Seguimiento del P.O.</p>
<b>Coste</b>	17.696,25 eur.



ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	<b>Evaluación Prioridades 2</b>
Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019</b>
Responsable de la evaluación	Principado de Asturias, Organismo Intermedio: Servicio Público de Empleo
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Temática	Objetivos Temáticos recogidos en el P.O: 8, 9 y 10. Objetivos Específicos 8.1.2, 8.1.5, 8.3.1, 8.4.1, 9.1.1, 10.1.2, 10.4.1.
Enfoque de la evaluación	Resultados e impacto
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></li> <li><i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i></li> <li><i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i></li> <li><i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i></li> </ol> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?</p>



	<p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u></p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la consecución de la igualdad de género?</p> <p><u>Preguntas referidas al impacto:</u></p> <p>¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de interés?</p> <p>Los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el periodo necesario tras la finalización de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.</p>																								
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b><u>Medición de la eficacia:</u></b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="587 1272 1385 1456"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="512 1507 1398 1720"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres.</p> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																									
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																							
P	C	C/P																							
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																									
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																					
R	M	O	O/M	(O-M) / M																					



<p>encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. A partir de los datos desagregados por sexo, se realizará este mismo análisis desde la perspectiva de género.</p>					
Valoración de la eficacia					
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3	
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	
<p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>					
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	$Cup = P/M$	$Cur = C/O$
<p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p>					
Valoración de la eficiencia					
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3	
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)	
<p><b>Lógica de la intervención y estructura del programa:</b> la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p>					
<p><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</b> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p>					



	<p><b>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020:</b> se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p> <p>En relación al principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de género.</p> <p><b>Medición del impacto:</b> se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</p> $\alpha = (Y   P=1) - (Y   P=0)$
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental, grupo de control y de tratamiento).</li> <li>○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos de estadísticas regionales, Eurostat etc.).</li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Comisión Europea. Estrategia Europa 2020:  <a href="http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm">http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm</a> </li> </ul> <p>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</p> <p>El equipo evaluador, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de evaluación, procurará escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
<b>Fecha de inicio</b>	Junio 2018
<b>Fecha de finalización</b>	Junio 2019 (12 m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa/equipos mixtos
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O.
<b>Coste</b>	17.700 eur.



ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Identificador</b>	<b>Evaluación Estrategia 1</b>
<b>Nombre completo de la evaluación</b>	<b>Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018</b>
<b>Responsable de la evaluación</b>	Principado de Asturias, Organismo Intermedio: Servicio Público de Empleo
<b>Ámbito territorial</b>	Regional
<b>Período al que se refiere</b>	2014-2020
<b>Fondos participantes</b>	FSE
<b>Programa Operativo</b>	P.O. FSE 2014-2020 DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
<b>Temática</b>	Estrategia de Comunicación del PO
<b>Las preguntas de evaluación</b>	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.</li> <li>• El grado de utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.</li> </ul>
<b>Metodologías</b>	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.  Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
<b>Datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de realización y de resultado.</li> <li>• Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</li> </ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2018
<b>Fecha de finalización</b>	Julio 2018 (7m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del PO GERIP
<b>Coste</b>	15.000 eur.





ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Identificador</b>	<b>Evaluación Estrategia 2</b>
<b>Nombre completo de la evaluación</b>	<b>Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021</b>
<b>Responsable de la evaluación</b>	Principado de Asturias, Organismo Intermedio: Servicio Público de Empleo
<b>Ámbito territorial</b>	Regional
<b>Período al que se refiere</b>	2014-2020
<b>Fondos participantes</b>	FSE
<b>Programa Operativo</b>	P.O. FSE 2014-2020 DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
<b>Temática</b>	Estrategia de Comunicación del PO
<b>Las preguntas de evaluación</b>	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.</li> <li>• El grado de utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.</li> </ul>
<b>Metodologías</b>	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.  Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
<b>Datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de realización y de resultado.</li> <li>• Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</li> </ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2021
<b>Fecha de finalización</b>	Julio 2021 (7m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del PO GERIP
<b>Coste</b>	15.000 eur.



ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	Resumen conclusiones
Nombre completo de la evaluación	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones y resultados del PO.
Responsable de la evaluación	Principado de Asturias, Organismo Intermedio: Servicio Público de Empleo
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Temática	Empleo, Inclusión Social, Educación, Asistencia Técnica. Este Informe resumirá las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación y proporcionará una evaluación cualitativa de los principales productos y resultados del Programa Operativo. El objetivo de este Informe es doble: por un lado apoyar la evaluación ex post que está bajo la responsabilidad principal de la Comisión Europea en estrecha colaboración con los Estados Miembros y ayudar a los Estados en la preparación del próximo periodo de programación.
Las preguntas de evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período</li> </ul>
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	En este caso, la fuente de datos son: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las evaluaciones realizadas del P.O. a lo largo del período</li> </ul>
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	CC.AA. o contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O.
Coste	Medios propios.



ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	Evaluación prioridades Final
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final
Responsable de la evaluación	Principado de Asturias. Organismo Intermedio: Servicio Público de Empleo
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Temática	Objetivos Temáticos recogidos en el P.O: 8, 9 y 10. Objetivos Específicos 8.1.2, 8.1.5, 8.3.1, 8.4.1, 9.1.1, 10.1.2, 10.4.1.
Enfoque de la evaluación	Resultados e impacto
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</li> <li>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</li> <li>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</li> <li>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</li> </ol> <p>En base a ello, se realizan las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023.</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha alcanzado la meta definida en 2023 en el indicador X?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023.</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se ha logrado el valor previsto en 2023 en el indicador de resultado Y? y ¿en qué medida el apoyo de los fondos FEDER ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p>



	<p>Además, se responderá también a la siguiente pregunta relativa a la sostenibilidad de los resultados: ¿Tienen los gestores de las actuaciones del programa, no solamente identificados a los destinatarios últimos de las mismas, sino también localizados para que puedan ser consultados tras la finalización de dichas actuaciones en el período necesario para investigar la sostenibilidad de los resultados obtenidos?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u> ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p>																																																									
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del Programa.</p> <table border="1" data-bbox="480 741 1310 857"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="480 898 1394 1028"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="480 1240 1369 1368"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="480 1630 1390 1789"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																																								
P	C	C/P																																																								
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																																										
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																																						
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																																						
Valoración de la eficacia																																																										
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																																						
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																																						
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																																					
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																																																					



Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

**Medición de los avances en la consecución de los objetivos del Programa:** incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados finales) en cada uno de los objetivos específicos.

**Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020:** Se trata de relacionar los objetivos estratégicos del Programa con los objetivos de la UE2020.

**Datos**

Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:

- Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio Programa, en particular se examinará la información incluida en los Informes Anuales de Ejecución.
- Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2020.
- Los resultados alcanzados se podrán obtener de
  - Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).
  - Fuentes secundarias como:
    - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales.
    - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.
    - Documentos de gestión del propio programa a evaluar.

Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.

Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.

Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.

**Posibles intervinientes**

Participarán en la evaluación dos tipos de actores:

- Agentes externos: Aseguran una visión objetiva y crítica del desarrollo y funcionamiento del PO, al no tener ninguna implicación en la gestión del mismo. En este grupo están:
  - Equipo de evaluación contratado.
  - Entidades seleccionadas para la ejecución de las operaciones.
  - Muestra de participantes en las operaciones.
- Agentes internos: Garantizan un conocimiento elevado de las operaciones, tanto su origen, como su desarrollo e implementación, y del contexto en el que se desarrollan: En este grupo están:
  - Organismo Intermedio como coordinador del proceso.
  - Organismos gestores como proveedores de información sobre la ejecución financiera y física, además de carácter cualitativo.



<b>Fecha de inicio</b>	Noviembre 2023
<b>Fecha de finalización</b>	Agosto 2024 (10m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación Externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Página web del Organismo Intermedio. Comité de Evaluación del FSE. Comité de Seguimiento del PO.
<b>Coste</b>	16.700 eur



## ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

### 1.- Valoración de la calidad del informe final

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
<b>1) Adecuación</b> ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?					
<b>2) Diseño apropiado</b> ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de la evaluación?					
<b>3) Relevancia de los datos</b> ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar? ¿Se han desagregado por sexo?					
<b>4) Análisis global</b> ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida? ¿Se ha realizado un análisis de género?					
<b>5) Resultados lógicos</b> ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de los datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?					
<b>6) Validez de las conclusiones</b> ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?					
<b>7) Utilidad de las recomendaciones</b> ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones?, ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?					
<b>8) Claridad</b> ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible? ¿El informe utiliza un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas?					



## **2.- Valoración de los entregables**

<b>Tareas</b>	<b>Pobre</b>	<b>Satisfactoria</b>	<b>Buena</b>	<b>Muy buena</b>	<b>Excelente</b>
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					
Informe final					